

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1347

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, octubre veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2.021).

RAD: 76-001-40-03-012-2021-00470-00
REF: EJECUTIVO
DTE: SSI SUMINISTROS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S
DDO: CI LAGO VERDE S.A.S

Por reparto correspondió conocer de la anterior demanda Ejecutiva instaurada por SSI Suministros y Soluciones Industriales S.A.S contra CI Lago Verde S.A.S.

En esta acción se pretende el cobro de las sumas de dinero detalladas en las pretensiones de la demanda mediante facturas con sus respectivos intereses.

El Juzgado al hacer un estudio de la demanda advierte las siguientes fallas:

El poder que se aporta no reúne los requisitos del artículo 5º, inciso tercero del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Por lo anotado se inadmite la presente demanda para que la parte demandante la subsane dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de ser rechazada.

No reconocer personería al abogado Jesús Cardona Lozada, identificado con la C.C. No. 14.996.565 y portador de la T.P. No. 153.358 del C.S.J., para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte actora hasta tanto allegue lo solicitado por el despacho en el término concedido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f6d24b27b6b676561f6c4c05ede0c42fb1418f2abed99d64c7437109284e903e
Documento generado en 11/11/2021 09:06:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>